

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**POZUELO DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, acordó con carácter provisional la aprobación de la siguiente ordenanza:

— Ordenanza reguladora para la instalación de cargadores eléctricos en la vía pública.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza en él referida, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiéndose presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pozuelo del Rey, a 3 de abril de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Rut Alcocer Díez.
(03/5.776/23)

